

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Rectoría de la Universidad de Sucre, en atención a los hechos y reacciones que se han venido presentando en los últimos días en torno a la divulgación de información relacionada con la asignación de puntajes salariales de docentes de planta, en el marco del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, se permite informar a la comunidad universitaria y a la opinión pública lo siguiente:

1. La Universidad de Sucre rechaza cualquier intento de generalización frente al cuerpo docente de la institución. Los hechos que hoy son objeto de revisión no pueden extenderse, sin distinción alguna, a la totalidad del estamento profesoral. Nuestra Universidad cuenta con docentes de reconocida trayectoria académica, investigativa y formativa, cuya labor ha sido legítima, verificable y valiosa para el desarrollo institucional y regional. En consecuencia, la revisión de casos particulares no puede convertirse en fundamento para descalificar indiscriminadamente a todos los profesores de planta de la Universidad.
2. En relación con la información que ha circulado en distintos escenarios, es preciso aclarar que lo compartido correspondió a la certificación sobre la relación del comportamiento y variación salarial de los docentes de planta entre los años 2021 y 2025, entregada en el contexto de la visita de inspección y vigilancia realizada por el Ministerio de Educación Nacional los días 2 y 3 de marzo, mediante un repositorio digital habilitado con ocasión de dicho requerimiento institucional. Se trató, por tanto, de información suministrada en el marco de una actuación administrativa de verificación y seguimiento, en atención a requerimientos formulados por autoridad competente.
3. Se precisa que los informes de auditoría y los documentos de levantamiento de información tienen naturaleza preliminar y técnica. Se trata de instrumentos técnicos de recopilación, identificación y revisión de hechos, documentos y situaciones administrativas, cuyo alcance no equivale, por sí mismo, a una declaración definitiva de responsabilidades, a una verdad jurídicamente consolidada ni a una decisión en firme sobre situaciones particulares. Las determinaciones a que haya lugar deberán adoptarse con sujeción al debido proceso, al marco normativo aplicable y a las competencias de las autoridades e instancias correspondientes.
4. Se considera necesario precisar que las manifestaciones, expresiones y posiciones asumidas por estudiantes u otros sectores de la comunidad universitaria corresponden al ejercicio de sus derechos y posturas dentro del escenario universitario. Tales actuaciones no constituyen, en sí mismas, pronunciamientos oficiales de la administración. Sin perjuicio de ello, la Universidad reitera su llamado al respeto, a la convivencia y a la preservación de la integridad de todos los miembros de la comunidad universitaria.
5. Esta administración se permite señalar que, desde su posesión en mayo de 2025, ha advertido en distintos escenarios institucionales y ante las instancias competentes sobre la situación financiera de la Universidad de Sucre y sobre los riesgos que determinadas dinámicas asociadas al régimen salarial y prestacional docente pueden representar para la sostenibilidad institucional en el corto, mediano y largo plazo.

En ese sentido, la Rectoría reitera que todas las actuaciones adelantadas y las que deban impulsarse frente a esta situación estarán orientadas por el ordenamiento jurídico vigente, las normas que regulan el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, las disposiciones internas aplicables y los principios de legalidad, responsabilidad y debido proceso, con el propósito de afrontar esta situación con seriedad, responsabilidad y apego a la ley a fin de adoptar las medidas que resulten procedentes dentro de sus competencias y salvaguardar el interés institucional, la sostenibilidad financiera, la calidad académica y el respeto por los derechos de todos los estamentos.

RECTORÍA
Universidad de Sucre